

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17370 ACUERDO de 16 de julio de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de abril de 2002, para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo y un puesto de trabajo de Auxiliar, entre funcionarios de los grupos «C» o «D» de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo y un puesto de trabajo de Auxiliar, entre funcionarios de los grupos «C» o «D» de las Administraciones Públicas, con destino en el Servicio de Inspección, con sede en Madrid, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 10 de abril de 2002 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a los siguientes concursantes:

Servicio de Inspección. Auxiliar en la Sección de Organización y Gestión a don Santiago Estévez García, con número de Registro de Personal 0752994646 A1622.

Servicio de Inspección. Administrativo en la Sección de Organización y Gestión a doña Gloria Arias Palomo, con número de Registro de Personal 535409002 A1135.

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que, el puesto quede cubierto en el caso que no lleguen a tomar posesión los funcionarios a los que inicialmente se adjudican los puestos convocados:

Servicio de Inspección. Auxiliar en la Sección de Organización y Gestión:

1. Doña Carmen Chornet Duato, documento nacional de identidad 73.761.475.

2. Doña Delia Vázquez González, documento nacional de identidad 5.363.713.

3. Doña Albina López Rúa, documento nacional de identidad 9.314.775.

4. Doña María Dolores López Sánchez-Clemente, documento nacional de identidad 50.157.698.

Servicio de Inspección. Administrativo en la Sección de Organización y Gestión:

1. Doña Marta María Granja Perdices, documento nacional de identidad 51.676.609.

2. Doña Dolores Peña Pascual, documento nacional de identidad 5.395.504.

3. Don Ángel Solano Martínez, documento nacional de identidad 50.417.485.

4. Don José Fernando Serna Castillo, documento nacional de identidad 13.113.694.

5. Don Luis Moreno de Miguel, documento nacional de identidad 8.964.987.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios nombrados quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1986.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

17371 ACUERDO de 13 de agosto de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que queda a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el Magistrado don José Antonio Capilla Bolaños.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de agosto de 2002, ha acordado que el Magistrado don José Antonio Capilla Bolaños quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desde la fecha de reincorporación de don José Ángel Folguera Crespo a la plaza reservada, Juzgado de lo Social número 30 de Madrid, determinando la Sala de Gobierno los puestos en que ha de prestar servicios mientras permanezca a disposición del Presidente, ocupando la primera vacante que se produzca en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional del lugar de la plaza reservada.

Madrid, 13 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO